



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

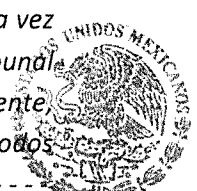
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15 quince horas del día 19 diecinueve de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ubicado en López Cotilla 1527, colonia Americana, del municipio de Guadalajara, Jalisco, acorde a lo previsto por el artículo 29 párrafo 1, y 30 párrafo 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con la finalidad de desahogar la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2018**. -----

En uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta: **Se hace constar la asistencia**, del Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal en funciones de Presidente de este Comité; él Lic. Manuel Rodríguez Murillo Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal; y la de la voz Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretaria de este Comité.

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: *"Toda vez que nos encontramos presentes los integrantes del comité de Transparencia de este Tribunal Electoral, y el de la voz, se declara la existencia de quórum legal para sesionar válidamente, e instalada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal"*. -----

En uso de la voz, la Lic. Karla lizette Ruiz Cobian, manifiesta: Verificada la existencia de *quorum* suficiente para el legal desarrollo de la sesión, según lo dispone el párrafo 2, del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

Jalisco, se procede a someter a consideración de los presentes el **Orden del Día** propuesto en la convocatoria circulada con antelación, el cual consta de los siguientes puntos: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2018.
4. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-044/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
5. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-046/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
6. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-047/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
7. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-048/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
8. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-049/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
9. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-050/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
10. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-051/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

11. Atención a la solicitud de Información con número **TEEJ-INFO-052/2018**, mismo que fue presentada de forma anónima.
12. Asuntos varios.

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: compañeros en relación al **PUNTO 1** el quórum ha sido verificado con antelación.

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: de acuerdo al **PUNTO 2** se solicita su votación en relación a la aprobación del Orden del Día: - -

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: "A favor".

En uso de la voz, el Lic. Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, como miembro integrante del Comité, manifiesta "A favor".

En uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretaria del Comité, manifiesta "A favor".

En uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta: "Se hace constar que **se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día.**" -----

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: Compañeros se somete a consideración el **PUNTO 3** en lo que respecta a la ratificación y aprobación de la Sesión Ordinaria de fecha 07 siete de marzo del 2018, dos mil dieciocho.

Está a su consideración compañeros.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

Al no haber intervenciones, por favor secretaría tome la votación nominal correspondiente, respecto a la aprobación del tercer punto del Orden del Día

En uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretaria del Comité, manifiesta: Se solicita su votación en relación al tercer punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: "A favor".

En uso de la voz, el Lic. Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, como miembro integrante del Comité, manifiesta "A favor".

En uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretaria del Comité, manifiesta: "A favor".

En uso de la voz, él Mtro. Álvaro Zuno Vásquez Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: "Se hace constar que **se aprueba por Unanimidad la Ratificación y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 siete de marzo del 2018.**" -----

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta: Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 4** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-044/2018**, mediante la cual solicita: "*Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día dos de enero de dos mil dieciocho al seis de abril del dos mil dieciocho*"; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

AZV/glsv



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.

En consecuencia ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD: confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 5** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-046/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día dos de enero de dos mil dieciocho al quince de enero del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna

AZV/glsv



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.

En consecuencia ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD: confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 6** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima, identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-047/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día quince de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.

En consecuencia ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD: confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 7** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima, identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-048/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día primero de febrero de dos mil dieciocho al quince de febrero del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.

En consecuencia ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD: confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 8** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima, identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-049/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho al veintiocho de febrero del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

En consecuencia **ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD:** confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 9** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima, identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-050/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día primeros de marzo de dos mil dieciocho al quince de marzo del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

En consecuencia **ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD:** confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el

AZV/glsv



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 10** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima, identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-051/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

En consecuencia **ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD: confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la**



realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.

Con el uso de la voz, la Lic. Karla Lizette Ruiz Cobian, Secretaria del Comité, manifiesta, Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO 11** del Orden del Día, les comunico que derivado de la solicitud de información presentada de manera anónima, identificada con el expediente administrativo **TEEJ-INFO-052/2018**, mediante la cual solicitan, *“Copia simple del libro del registro de visitas (entradas y salidas) de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del periodo comprendido del día primero de abril de dos mil dieciocho al nueve de abril del dos mil dieciocho”*; al respecto la Directora de Administración mediante oficio TEAD-102/2018, de fecha 18 dieciocho de abril del presente año, considera importante solicitar a este Comité que dicha información se clasifique como información reservada y confidencial, sobre la base de los siguientes razonamientos:

“La libreta de control de acceso, contiene información que los guardias que vigilan el edificio sede de este Tribunal, recaban con fines de seguridad interna y control de acceso, en donde se les solicita a los ciudadanos que ingresan al edificio registrar su nombre, hora de entrada y salida, así como su firma, y en su caso, número de identificación oficial, datos que se consideran sensibles, en razón de que las personas pueden ser identificadas fácilmente de forma directa, así como los movimientos de las mismas, al proporcionar libremente los horarios en que estuvieron en la Institución, pudiendo afectar directamente la seguridad personal de los mismos”.



En consecuencia ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD: confirmar la petición de clasificación de información reservada y confidencial de acuerdo a la prueba de daño propuesta por la Dirección de Administración de este Tribunal, y de conformidad con el artículos 17 párrafo 1, fracción I, inciso c y 21 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, datos contenidos en la libreta de Control de Acceso del Órgano Jurisdiccional, por lo que se autorizó la realización de la versión pública correspondiente, de acuerdo al numeral 19 párrafo 3 de la citada Ley eliminando únicamente los datos personales.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2018

En uso de la voz, el Mtro. Álvaro Zuno Vásquez Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: “Compañeros les pregunto tienen algún asunto que tratar, al no haber asuntos que tratar se da por concluido el **PUNTO 12** del Orden del Día”.

En ese sentido al no existir más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de abril del año 2018 dos mil dieciocho, firmando al calce y al margen para debida constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁZQUEZ

Secretario General del Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y
Presidente del Comité de Transparencia.

LIC. MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO

Titular del Órgano de Control Interno del
Tribunal.; y miembro del Comité de
Transparencia.

LIC. KARLA LIZETTE RUIZ COBIAN

Titular de la Unidad de Transparencia y
Protección de Datos Personales del Tribunal
Electoral del Estado de Jalisco; y Secretario
del Comité de Transparencia.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO